

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18/10/2022. A Despacho del señor Juez informando que la EPS SALUD TOTAL atendió requerimiento realizado en auto que precede, informó:

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
JENNIFER CARMONA GARCIA
Secretaria
cupal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Contacto:091422924

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS). En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del señor(a) STIVEN MARTÍNEZ CASTAÑO, identificado(a) con documento N. 1.088.293.486 tipo CC, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor(a) STIVEN MARTÍNEZ CASTAÑO registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	02/17/2017	Tipo de Afiliado	Cotizante
Estado de Afiliación	Activo	Teléfono(s)	3122569948
Dirección de Residencia	<u>MZ 12 N 29 08 JAPON</u>		
Datos del Empleador	SOLUCIONES NACIONALES DE TRANSPORTE Y LOGISTICAS	Dirección/telefono	CL 26 N 5 AN 50 - 3175129696

Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2327
RADICADO: 17001400300220220022600
PROCESO: V.S. RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUIS CARLOS VELÁSQUEZ RESTREPO
DEMANDADOS: BANCO DE OCCIDENTE, LIBERTY SEGUROS S.A.,
STIVEN MARTÍNEZ CASTAÑO

Vista la constancia que antecede se DISPONE:

Tener como dirección para notificaciones del demandado STIVEN MARTÍNEZ CASTAÑO la Manzana 12 # 29 08, Japón, de Pereira Risaralda Celular 3122569948.

NOTIFICARLE PERSONALMENTE el auto admisorio de la demanda en la forma prevista en los artículos 290 s.s. del C.G.P, con entrega de copia de la demanda para traslado por el término de DIEZ (10) días conforme a lo dispuesto por el artículo 391 del C.G.P.

La notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que dicha oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee17e59afe0b319ec2a923c4c82d1e8928164573b68867576849eca03e0b4f0b**

Documento generado en 18/10/2022 09:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>